

Succession de la Corona

Pr^{ta} Pragmatica, en
q^{ta} se manda la
sucesion regular
de aquella:

Viose un Oficio impreso dirigido al Exmo. S.^{to}
Gobernad.^{or} Politico y Milit.^{ar} de esta Plaza con fecha
en Madrid a primero del actual, firmado de D.^{no}
Man.^{te} Abad p.^{or} el S.^{to} D.^{no} Valentin de Pinilla
Esno. de Camara mas antiguo y de gobierno del
Supremo Consejo, con el que se ordena de dho. S.^{to} Regio
Tribunal remite un exemplar autorizado de la
Pr^{ta} Pragmatica Sancion en fuerza de Ley, p.^{or}
la que se manda observar perpetuam.^{te} la ley segun-
da, titulo quince, partida segunda, segun la peti-
cion de las Cortes celebradas en dha. Heroica Villa
de Madrid el año de mil setecientos ochenta y
nueve, relativa a la sucesion regular de la Corona
de España, la fin de que se haga publicar en esta
Ciudad en la forma acostumbrada p.^{or} su observancia
y cumplimiento, con lo demas que contiene; y con secre-
to de S. E. del día de ayer se pasa a este Ayuntamiento
p.^{or} dho. efecto. — Entendido p.^{or} el mismo acuerdo:
Se guarde y cumpla segun y como se manda;
esperando q.^{ue} el Exmo. S.^{to} Governad.^{or} Politico
y Militar de esta Plaza, como Sr. Justicia, se
servirá providenciar lo conveniente p.^{or} q.^{ue} se publi-
que p.^{or} bands militares en la forma acostumbrada p.^{or}
inteligencia de este Secundario.

Viose una instancia firmada p.^{or} D.^{no} Jose Mar-
con y D. Ant.^o Flores arrendadores de los arvit.^{os}
Municipales en el mes de mayo, en que manifiestan

